



OFICIO N° 63919
INC.: solicitud

lrg/fur
S.10°/372

VALPARAÍSO, 22 de marzo de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor HERNÁN PALMA PÉREZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que se han adoptado para contar con intérpretes de lenguaje de señas en los diferentes cuarteles policiales, tanto en la Policía de Investigaciones como Carabineros de Chile, como asimismo el número de personal policial capacitado para atender denuncias de personas sordas y el procedimiento para contar con un intérprete en caso de recibirlas.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 162DDC98273C18C0



Diputado Sr. Hernán Palma Pérez

Of. 50/2024

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA.

DE: Sr. Hernán Palma Pérez

H. Diputado de la República.

A: Sra. Carolina Tohá Morales

Ministra del Interior y Seguridad Pública

MAT: Acceso a Interpretre de lenguaje de señas en cuarteles policiales

FECHA: 21-03-2024

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie a señora Carolina Tohá Morales, ministra del Interior y Seguridad Pública, a fin de que dé respuesta al siguiente Oficio y emita un pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

En Chile, existe cerca de 800.000 personas que cuentan con algún grado de pérdida de audición sordera total.

Es necesario contar en los establecimientos con intérpretes de lenguaje a señas, ya que, la ley 20422, en artículo 26, reconoce el lenguaje a señas como: “la lengua natural, originaria y patrimonio intangible de las personas sordas, así como también el elemento esencial de su cultura e identidad individual y colectiva. El Estado reconoce su carácter de lengua oficial de las personas sordas.”

Por lo antes expuesto, se solicita informar lo siguiente:

- 1.- Informe que medidas se han adoptado para contar con intérpretes de lenguaje de señas en los diferentes cuarteles policiales, tanto PDI como Carabineros de Chile.
- 2.- Número de personal policial capacitado para atender denuncias de personas sordas y el procedimiento para contar con un intérprete en caso de recibir denuncias.





Diputado Sr. Hernán Palma Pérez
Of. 50/2024

Atentamente,

Hernán Palma Pérez
H. Diputado de La República.
Distrito 12, Región Metropolitana.

Distribución

1. Secretaría.
2. Ministerio del Interior
3. Interesados.
4. Registro interno.

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile

Avda. Pedro Montt s/nº,
Valparaíso
hernan.palma@congreso.cl



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HERNÁN PALMA P.

